



MINISTERIO DE
CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNION EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE CONTRATOS LABORALES PRESENTADOS EN LOS PROYECTOS TIPO JIN TRAS LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2018 DE PROYECTOS I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN» DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD.

Con fecha 26 de agosto de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>) la Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas correspondientes a la convocatoria de 2018 de proyectos de I+D+i «Retos Investigación», del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El artículo 19.2 de la convocatoria establece, en los proyectos tipo JIN, que las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión para formalizar el contrato con el investigador principal y presentarlo al órgano concedente. Asimismo, dicho artículo establece los requisitos y demás características de los contratos que se formalicen al amparo de las ayudas.

Efectuada la revisión de la documentación presentada por las entidades beneficiarias, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor de la convocatoria,

ACUERDA:

1.º Dictar este requerimiento de subsanación con su anexo en los que figura la relación de expedientes en los que se han detectado defectos en los contratos presentados o bien expedientes en los que no se ha aportado el contrato requerido.

2.º Ordenar la publicación de este requerimiento de subsanación y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3.º Otorgar a las entidades beneficiarias, en virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar la documentación preceptiva.

Complementariamente a dicha publicación, el requerimiento de subsanación se comunicará individualmente a las entidades beneficiarias de cada uno de los expedientes incluidos en el anexo a través de la Capeta Virtual de Expedientes (Facilit@), ubicada en la sede electrónica del ministerio. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Tal y como se establece en el artículo 14.5 de la convocatoria la documentación deberá presentarse obligatoriamente a través de Facilit@, en <https://sede.micinn.gob.es/facilita/>. Se realizará en "Acciones a realizar > Realizar instancia > Contrato IP JIN".

La documentación no se considerará presentada hasta que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante firme electrónicamente en Facilit@ todos los documentos dentro del plazo establecido.



Transcurrido el plazo indicado, si no se acreditase el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



ANEXO. EXPEDIENTES CON CONTRATOS INCOMPLETOS, INCORRECTOS O NO PRESENTADOS

| REFERENCIA | SUBÁREA | ENTIDAD SOLICITANTE | NOMBRE Y APELLIDOS IP | REQUISITO QUE INCUMPLE |
|----------------------|---------|---|--------------------------------|--|
| RTI2018-095297-J-I00 | BDV | CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT | RAFAEL POYATOS LOPEZ | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-101256-J-I00 | BIF | FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA | RAIMON SUNYER BORRELL | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-097845-J-I00 | DPT | FUNDACION PRA LA INVESTIGACION Y LA DOCENCIA MARIA ANGIUSTIAS GIMENEZ | NIEVES MARTINEZ ABADIAS | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-099957-J-I00 | FYA | INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS | MATZ LIEBEL | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-095101-J-I00 | AYF | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID | MARIA REGUERA BLAZQUEZ | No ha presentado el contrato del IP (art. 19.2.c)3º) |
| RTI2018-096176-J-I00 | LFL | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID | CARLOS CAÑETE JIMENEZ | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-095736-J-I00 | FOS | UNIVERSIDAD DE CORDOBA | ANA GORDON BERMUDEZ-CORONEL | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-096700-J-I00 | PSI | UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO | MARIA MANUELA MORENO FERNANDEZ | La retribución anual bruta es inferior al mínimo establecido en la convocatoria (31.600 €/anual) (art. 9.4.a de la convocatoria) En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). En el contrato no se menciona la referencia o título del proyecto (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-096365-J-I00 | EYA | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | LAURA VALLEJO TORRES | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-093327-J-I00 | ART | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | BLANCA DEL ESPINO HIDALGO | No ha presentado el contrato del IP (art. 19.2.c)3º) |
| RTI2018-099015-J-I00 | FYA | UNIVERSIDAD DE VALENCIA | GUILLERMO MUÑOZ MATUTANO | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-095490-J-I00 | MBM | UNIVERSIDAD DE VIGO | ANTONIO RIVEIRO RODRIGUEZ | La fecha fin del contrato no abarca la duración de tres años exigida en convocatoria (art. 19.2.c)3º) La duración del contrato tiene que ser mínimo de tres años desde la fecha de inicio del contrato (art. 19.2.c)3º de la convocatoria) La retribución anual bruta es inferior al mínimo establecido en la convocatoria (31.600 €/anual) (art. 9.4.a de la convocatoria) En el contrato no se menciona la referencia o título del proyecto ni la cofinanciación por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como entidades financiadoras (art. 5.3 de la convocatoria). En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-095990-J-I00 | ENE | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA | BEATRIZ VALLE PASCUAL | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-098082-J-I00 | LYL | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA | AINARA ESTARRONA IBARLOZA | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-098283-J-I00 | ENE | UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA | GARTZEN LOPEZ ZABALBEITIA | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-093714-J-I00 | TCO | UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA | IÑIGO LIBERAL OLLETA | En el contrato remitido no figura el emblema de la UE y el lema del FEDER "Una manera de hacer Europa" (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-093813-J-I00 | QMC | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | MARIA TOMAS | En el contrato se hace referencia de manera incorrecta a la cofinanciación por parte de la Agencia Estatal de Innovación, y debe indicar Agencia Estatal de Investigación (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-094482-J-I00 | IQM | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | GEMMA EIBES GONZALEZ | En el contrato se hace referencia de manera incorrecta a la cofinanciación por parte de la Agencia Estatal de Innovación, y debe indicar Agencia Estatal de Investigación (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-096708-J-I00 | BMC | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | DIANA GUALLAR ARTAL | En el contrato se hace referencia de manera incorrecta a la cofinanciación por parte de la Agencia Estatal de Innovación, y debe indicar Agencia Estatal de Investigación (art. 5.3 de la convocatoria). |
| RTI2018-101918-J-I00 | MNF | UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA | ANTOINE BRIMONT | En el contrato no se menciona al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como entidades financiadoras (art. 5.3 de la convocatoria). |